

RESOLUCIÓN No. 958 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses**.

Que el 23 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la categoría *Premio a Procesos Teatrales y Circenses* de la convocatoria en mención.

Que el 19 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 21, 22 y 23 de julio.

Que el 28 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses** en el cual se indica que de las quince (15) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 838 agosto 24 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Claudia María Maldonado Contreras, Diego Fernando Montoya Serna y María Adelaida Palacio Duque.

RESOLUCIÓN No. 958 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta María Adelaida Palacio Duque rechazó la invitación como jurado de la convocatoria, por lo cual se procedió a expedir la Resolución modificatoria No. 872 de agosto 31 de 2021 a través de la cual se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos: Claudia María Maldonado Contreras, Diego Fernando Montoya Serna y Fredy Alfonso Umbacia Castro.

Que el 8 de septiembre de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó el Aviso Modificatorio No.1 a los términos de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses** a través del cual se modificó el Cronograma.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses

N°	Criterio	Puntaje
1	Contribución del proceso a la escena bogotana, teniendo en cuenta su trayectoria, relevancia y proyección.	0 al 50
2	Desarrollo del proceso, alcances y población beneficiada.	0 al 30
3	Relevancia de la hoja de vida del participante en relación con el proceso presentado.	0 al 20

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1720
OBJETO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
VALOR	\$75.000.000
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
FECHA	ABRIL 19 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 958 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1065-012	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION GRUPO TEATRO TIERRA	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	NIT 800.141.166-0	LAS SIETE CLAVES DEL TEATRO MÁGICO - MÉTODO Y POÉTICA DE UTILIDAD FORMATIVA	88.3	\$ 10.000.000
2	1065-016	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION LA MALDITA VANIDAD TEATRO	JORGE HUGO MARIN CORREA	NIT 900.652.605-8	LA INCUBADORA TEATRAL DE BOGOTÁ	86.7	\$ 10.000.000
3	1065-019	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION CULTURAL MURO DE ESPUMA	ANDREA DEL PILAR RUIZ	NIT 830.121.710-1	190 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO DE BOGOTÁ	85.7	\$ 10.000.000
4	1065-005	PERSONA JURÍDICA	TDG S.A.S	MARIA CECILIA OLGA FAJARDO ORTIZ	NIT 901.170.950-9	TEATRO DE GARAJE PROYECTA LA ESCENA	82.3	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1065-013	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION ARTISTICA POLYMNIA	JOSE VICENTE BERNAL GALVIS	NIT 830.057.711-5	INVESTIGACIÓN-CREACIÓN EL MAL: ESTÉTICAS Y DRAMATURGIAS	81.3
2	1065-006	AGRUPACIÓN	CIRCO CRIOLLO	JAHIR ANDRES AGUILERA CASTEBLANCO	CC 1.012.388.339	LOS COLORES DEL CIRCO CRIOLLO	78.3
3	1065-017	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS	FERNANDO ROJAS VARGAS	NIT 900.962.509-9	ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS	74.7
4	1065-007	PERSONA NATURAL	ERICA MARIA GARCIA RODRIGUEZ	N/A	CC 52.747.026	A TODO MALABAR	71.7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de estos, posterior a la publicación de la resolución que otorga los reconocimientos a los ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

**RESOLUCIÓN No. 958
(SEPTIEMBRE 20 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio a Procesos Teatrales y Circenses, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1720 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 20 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, el día 26 de agosto de 2021 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales) y (Subdirector de las Artes (E)), Maira Ximena Salamanca Rocha (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto del 2021 a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses .

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	Gerencia de Arte Dramático	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$3.000.000

Una vez realizada la selección, el experto MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE, quien había sido seleccionada en la terna principal de jurados de la convocatoria BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, mediante correo electrónico el 26 de agosto de 2021 manifiesta: «Quería comentarte presento una inhabilidad para ser parte de la terna de jurados de esta convocatoria, pues en una de las propuestas hago parte del equipo de escritura. Mil gracias por tenerme en cuenta».

Siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el banco de jurados, el experto designado para reemplazar a la experta MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE para evaluar las propuestas de la convocatoria *PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE* Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses, corresponde a FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO ,identificado con cédula de ciudadanía No. 79.922.976, quien se postuló y obtuvo el puntaje necesario en la calificación de las hojas de vida y no se encuentra inhabilitada para ser designada como jurado de la convocatoria en mención.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE ALCANCE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Acta definición de perfiles jurados del día 03 de mayo del 2021, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención, con su respectivo reconociendo económico, a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	Gerencia de Arte Dramático	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	85	FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO	C.C.79.922.976	\$3.000.000

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de agosto de 2021

CARLOS MAURICIO GALENO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales y
Subdirector de las Artes (E)

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Gerente de Arte Dramático

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA
Contratista-Gerencia de Arte Dramático

Proyectó: Ana María Vargas Medina-Contratista- Área de Convocatorias

Aprobó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700264343**

Fecha 26-08-2021 16:54

Documento 20213700264343 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-08-2021 17:00:41

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Subdirector de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-08-2021 13:20:17

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Gerente de Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 27-08-2021 09:03:23

LILIANA CHICUAZUQUE SEGURA, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de Firma: 27-08-2021 08:41:42

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-08-2021 20:02:56



225e6b2df46ddb941de17e044a5b67b25ea143fe60607eacf97b32d7b917ccbf



RESOLUCIÓN No 872 (AGOSTO 31 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»

El subdirector de las Artes (E), del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 228 «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 03 de mayo de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE**.

Que el 18 de agosto de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, el cual estaba conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Arte Dramático (E)) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$3.000.000

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la experta MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE, quien integraba la terna principal de jurados, rechazó la invitación como jurado de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, mediante correo electrónico enviado el 26 de agosto de 2021, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No 872 (AGOSTO 31 DE 2021)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»

Que, de acuerdo con lo anterior, y siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron - Carlos Mauricio Galeano Vargas (Subdirector de Equipamientos Culturales y Subdirector de las Artes (E)), Maira Ximena Salamanca Rocha (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuzaque Segura (Contratista Gerencia de Arte Dramático) con el fin de dar alcance al acta de selección de fecha 18 de agosto de 2021, a través de la cual se seleccionaron los jurados requeridos para evaluar la convocatoria en mención.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 26 de agosto de 2021 se expidió el acta de alcance de selección de jurados, a través de la cual se definió que el experto FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.922.976, fuera designado como jurado para evaluar las propuestas inscritas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**. El acta en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el jurado quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	85	FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO	C.C.79.922.976	\$3.000.000

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de alcance de fecha 26 de agosto de 2021, a través de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución No.838 de agosto 24 de 2021, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación: **«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses , acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado y el jurado de evaluación queda integrado de la siguiente manera:**

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	85	FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO	C.C.79.922.976	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No 872
(AGOSTO 31 DE 2021)**

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución No. 838 de agosto 24 de 2021»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al experto FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 31 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-18 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Maria Adelaida Palacio Duque	CE	43254286	Grupo 1
Liliana Montaña Domínguez	CC	52253264	Grupo 1
Diego Fernando Montoya Serna	CC	94404603	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-08 17:00:00 se inscribieron en total 11 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez y coherencia de la obra.	50
2	Estructura, coherencia y desarrollo de los personajes de la obra.	40
3	Relevancia y pertinencia de la obra en el contexto descrito en el ensayo presentado por la dramaturga o colectivo.	10
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1067-010	Persona Natural	Carolina Vivas Ferreira -- CC 51658430			CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	Grupo 1
2	1067-004	Persona Natural	Catherine Lozano Moskowicz -- CC 52046884			Cementerio de elefantes	94.0	Grupo 1

3	1067-008	Persona Natural	Tania Cárdenas Paulsen -- CC 52269974			Yo He Querido Gritar	91.0	Grupo 1
4	1067-006	Persona Natural	ADELAIDA CORREDOR TORRES -- CC 51785175			Esmero	88.0	Grupo 1
5	1067-005	Persona Natural	Diana Paola Barrera Contreras -- CC 52909662			BIRD	86.7	Grupo 1
6	1067-002	Persona Natural	CONSTANZA EUGENIA GUTIERREZ RAMIREZ -- CC 41602381			La loca Margarita	79.3	Grupo 1
7	1067-001	Persona Natural	Olga Juliana Cruz Arciniegas -- CC 1018493792			Rosa, la deuda de Colombia	77.7	Grupo 1
8	1067-009	Persona Natural	Kalia Maria Ronderos Jimenez -- CC 52438994			RAMONA	70.3	Grupo 1
9	1067-007	Persona Natural	Luisa Fernanda Santamaría Arbeláez -- CC 43161766			La Verdadera Historia de Diana	55.7	Grupo 1
10	1067-011	Persona Natural	ERIKA MARIA CUERVO MARTINEZ -- CC 32002801			NEGOCIO REDONDO	53.3	Grupo 1
11	1067-003	Persona Natural	maria del socorro salazar duarte -- CC 39747580			Suenan cristales de paz	52.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1067-010	Persona Natural	Carolina Vivas Ferreira -- CC 51658430			CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	10000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1067-004	Persona Natural	Catherine Lozano Moskowitz -- CC 52046884			Cementerio de elefantes	94.0
1067-008	Persona Natural	Tania Cárdenas Paulsen -- CC 52269974			Yo He Querido Gritar	91.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

1. Da cuenta de unos procedimientos y una estructura rigurosamente desarrollada, a partir de una serie de indagaciones formales y temáticas, que evidencian un trabajo de enorme pericia, de habilidad literaria, pero también de conciencia sobre las responsabilidades del autor en la creación y desarrollo de lenguaje. Un texto revelador sobre el desarrollo histórico de la violencia colombiana y de algunos elementos constitutivos de nuestra feroz ciudadanía, que dialoga con textualidades diversas para escudriñar lo contemporáneo desde lo histórico, la realidad desde la ficción, lo prosaico desde lo poético, y lo dramático en diálogo con lo documental, a partir tanto de la crónica como de la poesía.
2. Es una obra poética contundente que evidencia desde múltiples líneas, el conflicto del país que sigue lacerando nuestra historia.
3. Muestra dolorosa y potente de todos los procedimientos y saber práctico de la autora.
4. Es un canto onírico desolador, un retrato mil veces dibujado, mil veces borrando y mil veces vuelto al dibujar del país. Una historia rota construida a partir de imágenes teatrales potentes, dolorosas y crudas.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

1. Se recomienda la publicación de la obra ganadora junto con el ensayo.
2. Se recomienda la socialización o encuentro de la propuesta ganadora, junto con el ensayo.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

1. Se recomienda la publicación de la obra ganadora y las obras finalistas aunque ya se encuentren publicadas.
2. Se recomienda que se abra un estímulo económico (premio) para el segundo lugar.
3. Se recomienda que se solicite a la postulada una reseña biográfica, en lugar de la hoja de vida.

Para constancia firman,

MARIA ADELAIDA PALACIO

Maria Adelaida Palacio Duque
CE 43254286

Liliana Montaña Domínguez

Liliana Montaña Domínguez
CC 52253264

Diego Fernando Montoya Serna

Diego Fernando Montoya Serna
CC 94404603

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 844 de agosto 25 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228 de abril 26 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, categoría Premio de Dramaturgia Femenina**.

Que el 8 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la categoría *Premio de Dramaturgia Femenina* de la convocatoria en mención.

Que el 6 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 7, 8 y 9 de julio.

Que el 12 de julio de 2021 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina** en el cual se indica que las once (11) propuestas inscritas quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 673 julio 26 2021 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos María Adelaida Palacio Duque, Liliana Montaña Domínguez y Diego Fernando Montoya Serna.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

N°	Criterio	Puntaje
1	Solidez y coherencia de la obra.	0 al 50
2	Estructura, coherencia y desarrollo de los personajes de la obra.	0 al 40
3	Relevancia y pertinencia de la obra en el contexto descrito en el ensayo presentado por la dramaturga o colectivo.	0 al 10

Nota: El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 de las Condiciones generales de participación.

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1720
OBJETO	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE
VALOR	\$75.000.000
RUBRO	133011601210000007600
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ATRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
FONDO	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
FECHA	ABRIL 19 DE 2021

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 867 (AGOSTO 30 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadora de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	1067-010	PERSONA NATURAL	CAROLINA VIVAS FERREIRA	C.C 51.658.430	CUANDO EL ZAPATERO REMENDON REMIENDA SUS ZAPATOS...	96.0	\$ 10.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la participante designada como ganadora:

Categoría Premio de Dramaturgia Femenina

Nº	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1067-004	PERSONA NATURAL	CATHERINE LOZANO MOSKOWITZ	C.C 52.046.884	CEMENTERIO DE ELEFANTES	94.0
2	1067-008	PERSONA NATURAL	TANIA CARDENAS PAULSEN	C.C 52.269.974	YO HE QUERIDO GRITAR	91.0

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

PARÁGRAFO: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1720 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**RESOLUCIÓN No. 867
(AGOSTO 30 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría Premio de Dramaturgia Femenina, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la participante seleccionada como ganadora a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 30 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No 838 (AGOSTO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021,

y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 228 «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 03 de mayo de 2021, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Artes Plásticas y Visuales (E)), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático (E)), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura), Daniel Bejarano (Contratista Subdirección de las Artes) y Derly Johanna Nieto Rojas (Contratista Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE**.

Que el 18 de agosto de 2021 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses**, el cual está conformado por: Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes y Gerente de Arte Dramático (E)) y Liliana Chicuazuque Segura (Contratista-Gerencia de Arte Dramático).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de evaluación de la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$3.000.000

RESOLUCIÓN No 838 (AGOSTO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1209
Objeto	PAGO JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS GERENCIA ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 100.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	04 de marzo de 2021

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses.**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses** acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna queda integrada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	14	100	DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA	C.C.94.404.603	\$3.000.000
		14	92	CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS	C.C.51.984.863	\$3.000.000
		14	91	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	C.C.43.254.286	\$3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad N° 1209 de marzo 4 de 2021.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No 838 (AGOSTO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE, Categoría: Premio a Procesos Teatrales y Circenses»

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 24 DE 2021**


PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-09-14 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
Claudia María Maldonado Contreras	CC	51984863	Grupo 1
Diego Fernando Montoya Serna	CC	94404603	Grupo 1
Fredy Alfonso Umbacia Castro	CC	79922976	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES del Programa Distrital de Estímulos 2021.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-23 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 14 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Contribución del proceso a la escena bogotana, teniendo en cuenta su trayectoria, relevancia y proyección.	50
2	Desarrollo del proceso, alcances y población beneficiada.	30
3	Relevancia de la hoja de vida del participante en relación con el proceso presentado.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1065-012	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA -- NIT 800141166	CC 19385854	JUAN CARLOS MOYANO ORTIZ	LAS SIETE CLAVES DEL TEATRO MÁGICO - Método y poética de utilidad formativa	88.3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

2	1065-016	Persona Jurídica	fundación la Maldita Vanidad teatro -- NIT 900652605	CC 3563989	JORGE HUGO MARIN CORREA	La incubadora teatral de Bogotá	86.7
3	1065-019	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA -- NIT 830121710	CC 52263971	ANDREA DEL PILAR RUIZ	19° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO DE BOGOTÁ	85.7
4	1065-005	Persona Jurídica	TDG S.A.S -- NIT 901170950	CC 79694497	María Fajardo Ortiz	Teatro de Garaje Proyecta la escena	82.3
5	1065-013	Persona Jurídica	Corporación Artística Polymnia -- NIT 830057711	CC 79296922	José Vicente Bernal Galvis	Investigación-creación El Mal: estéticas y dramaturgias	81.3
6	1065-006	Agrupación	circo criollo	CC 1012388339	Jahir Andres Aguilera Castebianco	los colores del circo criollo	78.3
7	1065-017	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS -- NIT 9009625099	CC 17645902	Fernando ROJAS VARGAS	ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS	74.7
8	1065-007	Persona Natural	Erica María García Rodríguez -- CC 52747026			A TODO MALABAR	71.7
9	1065-018	Agrupación	Corporacion Cultural Desexamble	CC 1045678901	Ruben Dario Lopez Ortega	8 Mujeres El Cabaret Resiste y Persiste	70.7
10	1065-009	Persona Jurídica	FUNDACION CIRCUS CLAN -- NIT 901476738	CC 1026599880	jefersson whaldo silva rojas	FORMACIÓN ESPECTACULAR	65.0
11	1065-008	Agrupación	Sociedades Anónimas Teatro	CC 6808947	Eliécer Antonio Cantillo Blanco	Dramaturgas al colegio	62.0
12	1065-011	Persona Natural	Lorena Rodriguez Medina -- CC 53029557			Adentro, desde lo más profundo	53.3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

13	1065-014	Agrupación	Colectivo Artístico Cirwebert	CC 1013661818	Yuli Ximena Reyes Olarte	Primer laboratorio local de Tunjuelito de Circo	48.3
----	----------	------------	-------------------------------	---------------	--------------------------	---	------

La siguiente propuesta no tiene una valoración por parte del jurado, pues durante la evaluación identificaron que no cumple con una de las condiciones específicas de participación: La postulación del proceso está asociado a dos líneas y no se tuvo en cuenta aquella en la cual el proceso tiene mayor énfasis tal como lo indica la Nota 1 de la descripción de la categoría participante.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta
1065-015	Persona Natural	Michelle Herrera Mercado -- CC 1020752333	fomentación de espacios para el desarrollo y aprendizaje de danza en tela aérea para población venerable

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	NIT	Línea de postulación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1065-012	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN GRUPO TEATRO TIERRA	800141166	Saberes y memoria	LAS SIETE CLAVES DEL TEATRO MÁGICO - Método y poética de utilidad formativa	88.3	\$10.000.000
1065-016	Persona Jurídica	fundación la Maldita Vanidad teatro	900652605	Proyecta la escena	La incubadora teatral de Bogotá	86.7	\$10.000.000
1065-019	Persona Jurídica	ASOCIACIÓN CULTURAL MURO DE ESPUMA	830121710	Ciudad Escenario	19º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO DE BOGOTÁ	85.7	\$10.000.000
1065-005	Persona Jurídica	TDG S.A.S	901170950	Proyecta la escena	Teatro de Garaje Proyecta la escena	82.3	\$10.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - PREMIO A PROCESOS TEATRALES Y CIRCENSES

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

1065-013	Persona Jurídica	Corporación Artística Polymnia -- NIT 830057711	CC 79296922	José Vicente Bernal Galvis	Investigación-creación El Mal: estéticas y dramaturgias	81.3
1065-006	Agrupación	circo criollo	CC 1012388339	Jahir Andres Aguilera Castebianco	los colores del circo criollo	78.3
1065-017	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS -- NIT 9009625099	CC 17645902	Fernando ROJAS VARGAS	ESCUELA CLOWN FERNANDO ROJAS	74.7
1065-007	Persona Natural	Erica María García Rodríguez -- CC 52747026	--	--	A TODO MALABAR	71.7

Quinto. Observaciones del jurado

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Los jurados han realizado sus comentarios en las planillas de evaluaciones de las propuestas presentadas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Los jurados realizaron los comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes en el formato OBSERVACIONES DE LOS JURADOS A LAS CONVOCATORIAS.

Para constancia firman,

CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS

CC 51984863

DIEGO FERNANDO MONTOYA SERNA

CC 94404603

FREDY ALFONSO UMBACIA CASTRO

CC 79922976